



Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N° 20/16

Fecha: 13/08/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 21/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Zanja Pyta

Fecha de Inicio de la actividad de control: 24/06/16

Estado: Comunicación de Verificaciones para descargo
 Fecha de finalización: sin datos

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección de Control de Obras de la Administración Central (DCOAC)

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): 021 (6200) 000

Interno(s): 280 / 278 /341

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 7 de octubre de 2015 (Firma Contrato).

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 23 de octubre de 2015 (OP N° 00302 del último pago cancelatorio)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Zanja Pyta

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 5.689.700 (Guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si, FI N° 17, FI N° 18, FI N° 19, FI N° 20

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 7 de octubre de 2015, la Municipalidad de Zanja Pyta contrató a La Terraza Emprendimientos de Pedro Ramón Bogado, para la ejecución de la Obra: "Reparación de 2 aulas en la EB 15406 – Colonia Indígena Pirary", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 4/2015 – Acto Administrativo N° 52/2015, por un monto de 43.165.900 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil novecientos).

El Trabajo de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, consistió en la verificación de los ítems de obra construidos, es decir, se ha realizado la medición de estos y se ha contrastado dicha medición con las planillas de la oferta como las construidas por el Contratista (Certificado de Obra N° 1 - único).

Conforme a tareas de verificación in situ efectuada del 4 al 8 de julio de 2016 (inspección ocular y física de ítems de las obras, y análisis de documentos proveídos en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zanja Pyta), se concluye que varios de ellos fueron certificados por cantidades superiores a las realmente ejecutadas por la Contratista hasta ese periodo, derivando dicha situación en un presunto perjuicio patrimonial de 5.689.700 (Guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos), considerando los certificados emitidos, aprobados y pagados a la fecha de la verificación realizada por la Contraloría General de la República.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 7 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato N° 52/2015 (ID N° 300.851), entre la Municipalidad de Zanja Pyta, representada por el Sr. Marcelino Rolón Recalde, Intendente Municipal en ese momento, y el Sr. Pedro Ramón Bogado Martínez, propietario de la empresa LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS, para la ejecución de la Obra: "Reparación de 2 aulas en la EB 15406 – Colonia Indígena Pirary" por la suma de 43.165.900 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil novecientos).

Evidencias

- Copia simple del Contrato N° 52/2015. Fojas: 5-8

2) Hechos y Conductas

El 7 de octubre de 2015, se firma el Acta de Inicio, y el certificado se presentó como sigue:

- Certificado N° 1 - único (23/10/15) por 43.165.900 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil novecientos).

Los pagos se efectuaron como se observa en el extracto bancario y en la planilla a continuación. La recepción definitiva se realizó el 30/10/15.

Factura N°	Fecha	OP N°	Fecha	Monto
000128	23/10/15	00302	23/10/15	43.165.900
TOTAL				43.165.900

La Orden de Pago la suscribió el Sr. Marcelino Ramón Recalde, Intendente Municipal y el Sr. Denis Ricardo Echague, Secretario General y las Actas de Inicio y Definitiva, el Sr. Pedro Ramón Bogado, Contratista y el Intendente Municipal mencionado.

Evidencias

- Copia simple del Acta de Inicio del 07/10/15. Foja: 9

- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 30/10/15. Foja: 10
- Copia simple del Certificado N° 1 - único del 23/10/15. Foja: 11
- Copia simple de la Factura Contado N° 001-002-000128 del 23/10/15. Foja: 12
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00302 del 23/10/15. Foja: 13
- Copia simple del Extracto Bancario de la Cuenta N° 38-345261-02 del Banco Continental SAECA, del mes de Octubre/15. Foja: 14

3) Hechos y Conductas

El 5 de julio de 2016, el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas realiza la verificación in situ de la reparación de dos aulas, enmarcada en el Contrato N° 52/2015, correspondiente a la Esc. Bás. N° 15.406 "Colonia Indígena Pirary", siendo acompañados por el nexa designado de la Municipalidad de Zanja Pyta, el Abog. Aníbal Insaurralde y por el Ing. Andrés Justino Achucarro de la Junta Municipal. Las reparaciones se encontraban concluidas.

En gabinete, los auditores realizaron los cálculos métricos correspondientes a las mediciones y efectuaron las comparaciones con las planillas de ofertas y lo observado en campo, cuyas diferencias, entre lo ejecutado y abonado, asciende a 5.689.700 (Guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos)

Evidencias

- Copia simple de la OT N° 12/16. Foja: 15
- Anexo Planilla de cómputo métrico. Foja: 16
- Copia simple del Acta de verificación In Situ del 5/07/16. Foja: 17

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de ítems de las obras y análisis de documentos proveídos por la Municipalidad de Zanja Pyta), se observan diferencias entre las planillas de oferta y los trabajos ejecutados y abonados a la Contratista, derivando dicha situación en un presunto perjuicio patrimonial de 5.689.700 (Guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de Contraloría de la República".
- Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente a la fecha de adjudicación y ejecución de la obra verificada, derogada por la Ley N° 3996/10.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 3439/07, que modifica, la Ley 2051/03.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay".
- Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Documentos contractuales correspondientes a las obras seleccionadas como muestras y determinadas en el Alcance
- Resoluciones y otras reglamentaciones emanadas de la Contraloría General de la República.
- Resolución CGR N° 1207/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "TESAREKO", para la Contraloría General de la República.

C) CONTRATOS:

- Contrato N° 52/2015 (ID N° 300851): "Reparación de 2 aulas en la EB 15406 – Colonia Indígena Pirary"

D) OTROS:

- Leyes, Decretos y otras Reglamentaciones aplicables con el trabajo de auditoría.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. –siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

-

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Las técnicas empleadas correspondieron a la aplicación de procedimientos para la Auditoría, contenidos en el PO-CG 7.5-01 Versión 2 del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR aprobado por Res. CGR N° 698/08, que cuenta con certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés).

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia simple del Contrato N° 52/2015. Fojas: 5-8
- Copia simple del Acta de Inicio del 07/10/15. Foja: 9
- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 30/10/15. Foja: 10
- Copia simple del Certificado N° 1 - único del 23/10/15. Foja: 11
- Copia simple de la Factura Contado N° 001-002-000128 del 23/10/15. Foja: 12

- Copia simple de la Orden de Pago N° 00302 del 23/10/15. Foja: 13
- Copia simple del Extracto Bancario de la Cuenta N° 38-345261-02 del Banco Continental SAECA, del mes de Octubre/15. Foja: 14
- Copia simple de la OT N° 12/16. Foja: 15
- Anexo Planilla de cómputo métrico. Foja: 16
- Copia simple del Acta de verificación In Situ del 5/07/16. Foja: 17

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez	Director General DGCOP	6200-280
Ing. María Raquel Vera	Supervisor	6200-278
Lic. Andrea González	Auditor I	6200-278
Sr. Esteban Gauto	Auditor II	6200-278

.....
 FIRMA DEL SUPERVISOR
 Ing. María Raquel Vera

.....
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 Arq. Hugo Martínez